



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS EN LAS MODALIDADES DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ESTADÍSTICA, A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE MURCIA.

Con fecha 31 de julio de 2024 (BORM Nº 177) se publicó la Orden de 29 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de bases reguladoras para la concesión de becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.

Para poder dar cumplimiento a lo en ella establecido es necesario aprobar la Orden por la que se convocan dos becas, una en la modalidad de estadística y otra de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia y autorizar el gasto de las mismas.

Vista la propuesta del Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada, de autorización del gasto y aprobación de la convocatoria de dos becas, una en la modalidad de estadística y otra de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia.

Visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Resultando que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con la establecido en la Orden de delegación de 13/09/2024; BORM Nº 216, de 16/09/2024, la competencia para aprobar la Orden por la que se convocan dos becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, así como la autorización del gasto de las mismas, corresponde al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.





ORDENO

Primero: Aprobar el texto de la Orden que se adjunta como anexo a la presente, por la que se convocan dos becas, una en la modalidad de estadística y otra de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia.

Segundo: Aprobar el gasto para atender las actuaciones derivadas de la citada Orden, que será financiado del siguiente modo:

Gasto de 32.663,76 €, con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.551C.483.50, proyecto 30240 "Becas de Formación", subproyecto 030240240001, ejercicio presupuestario 2025.

Tercero: Aprobar la convocatoria por la que convocan dos becas, una en la modalidad de estadística y otra de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, cuyo texto sé que se adjunta a la presente.

Murcia, fecha y firma electrónica en el margen.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS

Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González

